

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2024

Señores:

**Comisión Nacional de Valores**  
Gerencia de Fideicomisos Financieros  
Presente

Señores:

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
Presente

Señores:

**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

**Ref.:** Fideicomiso Financiero Individual “Aguada del Chivato / Aguada Bocarey”. Hecho Relevante. Contrato de Operación.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual “Aguada del Chivato / Aguada Bocarey” (el “Fiduciario” y el “Fideicomiso”, respectivamente), en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), a los efectos de informar que, en fecha 8 de julio de 2024, Patagonia Energy S.A., en su carácter de cesionario y no a título personal (el “Cesionario”), notificó al Fiduciario que, con fecha 27 de junio de 2024, el Cesionario celebró con PECOM Servicios Energía S.A.U. (“PECOM”) un acuerdo por el término de cinco (5) años para la prestación por parte de PECOM de los servicios de operación, mantenimiento integral y gestión del desarrollo del área “Aguada del Chivato – Aguada Bocarey” ubicada en la Provincia del Neuquén (el “Contrato de Operación”) con efectos a partir del día 15 de julio de 2024.

Según fuera informado por el Cesionario la firma del Contrato de Operación representa un avance estratégico en beneficio del mantenimiento y desarrollo convencional del Área, así como también para la continuidad operativa de la misma y las ventas de hidrocarburos derivadas de aquélla.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente,



Juan Manuel Palavecino  
Autorizado

**Banco de Valores S.A., como fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual  
“Aguada del Chivato / Aguada Bocarey”**